Envigado, 27 de agosto de 2025.

ESTUDIOS DEL SECTOR

En la modalidad de contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta:

- El objeto del proceso de contratación,
- Las condiciones del bien o servicio;
- Las ventajas que representa para el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida contratar con el aspirante correspondiente;
- La forma de entrega;
- Los plazos;
- Las cantidades contratadas;
- Forma de pago
- Y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida debe consignar en este estudio una reflexión sobre el sector que cubra los aspectos de que trata el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. el cual estipula:

> *"**ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

PERSPECTIVA LEGAL: El presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como el contrato que se llegue a celebrar se regirá por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto No. 1082 de 2015, la Legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

El presente estudio del sector se encuentra en la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo indicado en la subsección 4 "*contratación directa*" del Decreto 1082 de 2015, principalmente en el artículo. y 2.2.1.2.1.4.9 ibidem.

PERSPECTIVA COMERCIAL: El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, es una Institución pública de Educación Superior del orden Municipal, especializada en formación en artes, con una prospectiva que responde a las necesidades de la comunidad, realizando actividades artísticas y culturales de impacto comunitario que permiten la integración del entorno, contribuyendo a elevar el nivel cultural y el desarrollo artístico de nuestro municipio.

Conforme a lo anterior para la vigencia actual, la entidad suscribió el contrato interadministrativo N° CME-CI-01-2025 suscrito con la Contraloría Municipal de Envigado con el propósito de la prestación del servicio de capacitación y fortalecimiento de las capacidades y competencias de los servidores y de la ciudadanía en control social, con el apoyo logístico en las actividades misionales y de apoyo que requiera la Contraloría Municipal de Envigado.

En este sentido, para la planificación y ejecución de actividades artísticas y culturales que respondan a los intereses de la comunidad a impactar, la institución debe contar con el personal de apoyo adecuado y suficiente que le permita cumplir con los deberes pactados relacionadas con la ejecución del negocio jurídico anteriormente mencionado.

Por lo anterior, y en el marco de las actividades de bienestar que desarrolla la Contraloría Municipal de Envigado para sus servidores públicos, contratistas y demás personal vinculado al organismo de control, se proyecta la realización de una jornada de esparcimiento orientada a fortalecer el bienestar integral del talento humano. Para tal fin, se requiere la contratación de una corporación de teatro que lleve a cabo la presentación de una obra que, además de transmitir un mensaje entorno a la convivencia y la resolución pacífica de conflictos, propicie un espacio de recreación, integración y cohesión entre los asistentes.

Considerando los valores definidos como honorarios en contratos suscritos por otras entidades públicas para la prestación de servicios con objetos contractuales similares, se evidencia que la remuneración establecida oscila entre $1.000.000 y $1.500.000, lo cual se ajusta al presupuesto de la entidad.

No obstante, dentro de la planta de personal de la institución no se cuenta con personal capacitado en destrezas artísticas para desarrollar estas actividades. Por lo tanto, y en virtud de lo expuesto, se hace necesario contratar a una persona jurídica que acredite su idoneidad para desempeñar las funciones mencionadas.

PERSPECTIVA FINANCIERA: El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, en el presupuesto aprobado para la vigencia, cuenta con la disponibilidad del recurso para apropiarlo en la satisfacción de la necesidad que quiere suplirse con lo señalado en el objeto propuesto para el proceso contractual. El aspecto financiero que soporta la necesidad del objeto a contratar, cuenta con el rubro o fuente de financiación compatible con el gasto en el presupuesto, bajo la línea de inversión, funcionamiento u otro tipo de egreso que se encuentre amparado en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la Institución para la vigencia respectiva.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Teniendo en cuenta que la necesidad que se requiere suplir en la entidad, pretende una actividad especial que requiere de cierta experticia técnica e idoneidad del contratista, por lo tanto, se requiere una persona jurídica.

Lo anterior, se verifica en que la entidad no cuenta con personal suficiente en la planta de cargos que pueda suplir la necesidad del objeto a contratar.

PERSPECTIVA TÉCNICA: En ocasión a la modalidad de selección por contratación directa, se requiere contar con una persona jurídica, reconocida por su calidad artística, profesionalismo y responsabilidad, para la realización de una (01) obra teatral para acompañar las actividades a realizar en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo suscrito con la Contraloría Municipal de Envigado, por lo cual se

tiene en cuenta la experiencia soportada en las diferentes certificaciones presentadas por el(la) contratista, evidenciando que acredita los requisitos necesarios para la ejecución del contrato.

En el estudio técnico se llega a la conclusión, que la entidad estatal para el presente proceso de contratación no se requiere solicitar ningún tipo de garantías descritas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 en virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.5 de la norma citada.

OBJETO: Prestación de servicios artísticos para la realización de una (01) obra de teatro, en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo N° CME-CI-01-2025 suscrito con la Contraloría Municipal de Envigado y el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

Clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
82151701	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Artistas e intérpretes profesionales	Profesionales de las artes escénicas	Servicios de actuación

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida revisó el histórico de adquisiciones previas con objeto similar de la contratación que se pretende realizar, encontrándose lo siguiente:

Histórico de Contratación en la institución:

Modalidad de selección	Contratación Directa
No de contrato	CPS 23-2025
Contratante	Tecnológico De Artes Debora Arango Institución Redefinida
Contratista	MARIA ZULIMA OCHOA JIMENEZ
Objeto del contrato	Prestación de servicios artísticos para la realización de dos (2) presentaciones stand-up comedy, en el marco de la conmemoración del día de la mujer en el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.
Valor del contrato	$7.777.778
Plazo del contrato	Un (01) día
Garantías exigidas	Ninguna

Modalidad de selección	Contratación Directa
No de contrato	CPS 199-2023
Contratante	Tecnológico De Artes Debora Arango Institución Redefinida
Contratista	CPS 33-2025
Objeto del contrato	Prestación de servicios artísticos para la realización de una (01) presentación musical para la integración de bienestar laboral, como actividad propuesta en la ejecución del contrato interadministrativo ENV-23-09-0762-25 suscrito con la Secretaría de Talento humano y Desarrollo organizacional del Municipio de Envigado y el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.
Valor del contrato	$ 1.500.000
Plazo del contrato	Un (01) día
Garantías exigidas	Ninguna

Histórico de Contratación de otras entidades del bien, obra o servicio:

Una vez verificada la página web del "Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP" Se encontraron los siguientes contratos suscritos por otras Entidades Públicas y relacionadas con la prestación del Servicio Objeto a Contratar, los cuales son:

Modalidad de selección	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
No de contrato	CPS-160-2022
Contratante	Instituto Municipal De Cultura, Recreación Y Deporte De Zipaquirá
Contratista	Cesar Augusto Garzón García
Objeto del contrato	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la promoción y ejecución de actividades en el programa de percusión, chirimia, grupos representativos y apoyo a eventos desarrollados por el imcrdz
Valor del contrato	$ 10.509.600 COP
Plazo del contrato	6 (Meses)
Garantías exigidas	Ninguna

Modalidad de selección	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
No de contrato	CD-PSA-602-2021
Contratante	Municipio De Montenegro
Contratista	Víctor Alfonso Restrepo Ortiz
Objeto del contrato	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la jefatura de cultura y turismo, apoyando los procesos de promoción y acceso efectivo en el desarrollo artístico y cultural en la escuela de formación chirimía en el municipio de Montenegro
Valor del contrato	$ 2.205.000 COP
Plazo del contrato	37 (Días)
Garantías exigidas	Ninguna

GABRIEL JAIME RODRIGUEZ CARDONA.
Técnico Administrativo en Extensión y Proyección Social.
Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

Proyectó:	
Nombre: Diego Alejandro Rojas Zuluaga Cargo: Apoyo contratación	
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el trámite o proceso respectivo"	